

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2020

OBJETO: “SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE Y/O ALMUERZOS PREPARADOS EN SITIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2020”.

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los once (11) días del mes de febrero de 2020 y de acuerdo con lo dispuesto en la cronología del proceso de la Licitación Pública No. LP-001-2020, se reunió el Comité Evaluador designado por la Alcaldesa Distrital de Santa Marta, a efectos de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Licitación Pública No. LP-001-2020.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro del cierre de del Proceso de Selección hecho el día trece (13) de noviembre de 2019, se registra que los siguientes oferentes presentaron propuestas:

No.	Proponente	Porcentaje de Participación	Identificación	Pais de Origen
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	100%	N/A	COLOMBIA
1.1	CATERING, CONSULTORIA Y SUMINISTRO C.C.S S.A.S.	90%	NIT. 834.000.554-4	COLOMBIA
1.2	EMPRESA 1 A SUMISERVIS S.A.	10%	NIT. 901.234.813-4	COLOMBIA
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	100%	N/A	COLOMBIA
2.1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LAS REGIONES DE COLOMBIA – IMAGEN SOCIAL.	46%	NIT. 900.118.268-1	COLOMBIA
2.2	VITALIMENTOS S.A.S.	30%	NIT. 901.080.502-6	COLOMBIA
2.3	FUNDACION HUMANA PARA UN BUEN DESARROLLO SOCIAL – FUNDADEH	24%	NIT. 900.437.401-1	COLOMBIA
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	100%	N/A	COLOMBIA
3.1	FUNDACION INNOVACION PROSPERA	19%	NIT. 901.053.918-1	COLOMBIA
3.2	FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA	30%	NIT. 900.592.964-9	COLOMBIA
3.3	MCD Y CIA S.A.S.	51%	NIT. 804.003.814-9	COLOMBIA

2. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

Requisitos Legales y Administrativos	Cumple/No cumple
Requisitos de Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Requisitos de Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Cumple/No cumple
Factores de Ponderación	Puntaje
Puntaje por Precio de la Oferta	400
Bodega de Almacenamiento	200
Puntaje por Experiencia Adicional del Coordinador	140

Puntaje por Compras Locales	100
Puntaje por Ciclo de Menús	50
Puntaje por Apoyo a la Industria Nacional	100
Puntaje por Apoyo a Personas con Discapacidad	10

3. RESULTADOS DE LA EVALUACION

3.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

➤ PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	006-009	SI
Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	011-013	SI
Cédula de ciudadanía del representante legal	015	SI
Certificado de existencia y representación legal de los consorciados o UT	022-032 034-036	SI
Garantía de Seriedad de la Propuesta	048-52	SI
Certificado de antecedentes de la Procuraduría RL	018	SI
Certificado de antecedentes de la Contraloría RL	019	SI
Certificado de antecedentes judiciales RL	Verificado por la Entidad	SI
Sistema RNMC Policía Nacional RL		SI
Certificado de antecedentes de la Procuraduría de los integrantes	481, 483 486, 488	SI
Certificado de antecedentes de la Contraloría de los integrantes	482, 484 487, 489	SI
Certificado de antecedentes judiciales de los integrantes	Verificado por la Entidad	SI
Sistema RNMC Policía Nacional de los integrantes		SI
Compromiso anticorrupción	499-500	SI
Certificado Registro Único de Proponentes de los consorciados	131-182 184-269	SI
Certificado de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses	468	SI
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	471-473 475-478	SI
Registro Único Tributario	492, 494	SI

➤ PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	003-006	SI
Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	054-063	SI
Cédula de ciudadanía del representante legal	064-067	SI
Certificado de existencia y representación legal de los consorciados o UT	015-025 026-028 029-031	SI
Garantía de Seriedad de la Propuesta	698-700	SI
Certificado de antecedentes de la Procuraduría RL	068	SI
Certificado de antecedentes de la Contraloría RL	069	SI

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales RL	Verificado por la Entidad	SI
Sistema RNMC Policía Nacional RL		SI
Certificado de antecedentes de la Procuraduría de los integrantes	070-071 074-075 078-079	SI
Certificado de antecedentes de la Contraloría de los integrantes	072-073 076-077 080-081	SI
Certificado de antecedentes judiciales de los integrantes	Verificado por la Entidad	SI
Sistema RNMC Policía Nacional de los integrantes		SI
Compromiso anticorrupción	007-008	SI
Certificado Registro Único de Proponentes de los consorciados	096-153	SI
Certificado de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses	No aporta	NO
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.	082-095	SI
Registro Único Tributario	032-037 038-042 043-047	SI

➤ **PROPONENTE No. 3: UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020**

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	005-009	SI
Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	034-036	SI
Cédula de ciudadanía del representante legal	316-319	SI
Certificado de existencia y representación legal de los consorciados o UT	016-020 021-027 028-032	SI
Garantía de Seriedad de la Propuesta	361-365	SI
Certificado de antecedentes de la Procuraduría RL	334	SI
Certificado de antecedentes de la Contraloría RL	341	SI
Certificado de antecedentes judiciales RL	348	SI
Sistema RNMC Policía Nacional RL	352	SI
Certificado de antecedentes de la Procuraduría de los integrantes	335-340	SI
Certificado de antecedentes de la Contraloría de los integrantes	342-347	SI
Certificado de antecedentes judiciales de los integrantes	349-351	SI
Sistema RNMC Policía Nacional de los integrantes	353-355	SI
Compromiso anticorrupción	011-014	SI
Certificado Registro Único de Proponentes de los consorciados	044-160	SI
Certificado de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses	009	SI
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de y aportes parafiscales.	321-332	SI
Registro Único Tributario	357-359	SI

3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte diciembre a 31 de diciembre de 2018.

➤ PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020

Capacidad financiera

Indicador		Solicitado	Aportado	Cumple / No Cumple
Capital de Trabajo	≥	\$ 5.911.013.745,00	\$ 11.484.285.417,00	Cumple
Índice de Liquidez	≥	2,0	12,72	Cumple
Índice de Endeudamiento	≤	0,30	0,06	Cumple
Razón de cobertura de intereses	≥	4,0	53,44	Cumple
Patrimonio	≥	\$ 8.275.419.243,00	\$ 14.466.413.417	Cumple

Capacidad Organizacional

Indicador		Rango	Aportado	Cumple / No Cumple
Rentabilidad del patrimonio	≥	0,12	0,44	Cumple
Rentabilidad del Activo	≥	0,05	0,42	Cumple

➤ PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA

Capacidad financiera

Indicador		Solicitado	Aportado	Cumple / No Cumple
Capital de Trabajo	≥	\$ 5.911.013.745,00	\$ 8.144.346.007	Cumple
Índice de Liquidez	≥	2,0	18,69	Cumple
Índice de Endeudamiento	≤	0,30	0,04	Cumple
Razón de cobertura de intereses	≥	4,0	123,53	Cumple
Patrimonio	≥	\$ 8.275.419.243,00	\$ 9.246.850.007,00	Cumple

Capacidad Organizacional

Indicador		Rango	Aportado	Cumple / No Cumple
Rentabilidad del patrimonio	≥	0,12	0,64	Cumple
Rentabilidad del Activo	≥	0,05	0,61	Cumple

➤ PROPONENTE No. 3: UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020

Capacidad financiera

Indicador		Solicitado	Aportado	Cumple / No Cumple
Capital de Trabajo	≥	\$ 5.911.013.745,00	\$ 10.781.694.749,15	Cumple

Indicador	Solicitado		Aportado	Cumple / No Cumple
Índice de Liquidez	≥	2,0	7,49	Cumple
Índice de Endeudamiento	≤	0,30	0,17	Cumple
Razón de cobertura de intereses	≥	4,0	30,43	Cumple
Patrimonio	≥	\$ 8.275.419.243,00	\$ 11.114.538.869,15	Cumple

Capacidad Organizacional

Indicador	Rango		Aportado	Cumple / No Cumple
Rentabilidad del patrimonio	≥	0,12	0,42	Cumple
Rentabilidad del Activo	≥	0,05	0,35	Cumple

3.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

3.3.1. CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 29452 DE 2017

No.	Proponente	Folio	Cumple / No Cumple
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	506	Cumple
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	266	Cumple
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	372	Cumple

3.3.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

➤ PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020

SOLICITADO	CONTRATO APORTADO	FOLIOS	CONDICIÓN
<p>El proponente deberá acreditar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el suministro de alimentación a diferentes grupos poblacionales dentro del Programa de Alimentación Escolar – PAE, preparadas en sitio. En caso que el contrato contenga otras actividades deberá verificarse que el valor corresponda al suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas). Deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.</p> <p>El valor final de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).</p> <p>Uno de los contratos acreditados deberá tener una cuantía igual o superior al 70% del Presupuesto oficial.</p> <p>Los contratos presentados, deberán</p>	<p>Contrato 1 No.: 150 de 2017 Contratante: GOBERNACION DE ARAUCA Contratista: UNION TEMPORAL ALIMENTACION ESCOLAR (CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS SAS Porcentaje de participación: 90% Fecha de inicio: 26 DE MAYO DE 2017 Fecha de finalización: 22 DE DICIEMBRE DE 2017 Consecutivo RUP: 1 Valor del contrato (SMMLV): 17.554 Valor afectado por el porcentaje de participación: 17.554 Códigos UNSPSC: 50193000 78131800 85151500 85151600 90101500 90101600 90101700 93141500</p>	56-77	CUMPLE



SOLICITADO	CONTRATO APORTADO	FOLIOS	CONDICIÓN																		
<p>haberse iniciado y terminado dentro de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>En todo caso deberá aportarse la copia del o los contratos, acompañado del acta de liquidación o recibido a satisfacción o acta final.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia Habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.</p> <p>LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, EN EL RUP, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50193000</td> <td>Bebidas y comidas infantiles</td> </tr> <tr> <td>78131800</td> <td>Bodegaje y almacenamiento especializado</td> </tr> <tr> <td>85151500</td> <td>Tecnología de alimentos</td> </tr> <tr> <td>85151600</td> <td>Asuntos nutricionales</td> </tr> <tr> <td>90101500</td> <td>Establecimientos para beber y comer</td> </tr> <tr> <td>90101600</td> <td>Servicios de banquete y catering</td> </tr> <tr> <td>90101700</td> <td>Servicios de cafetería</td> </tr> <tr> <td>93141500</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	50193000	Bebidas y comidas infantiles	78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado	85151500	Tecnología de alimentos	85151600	Asuntos nutricionales	90101500	Establecimientos para beber y comer	90101600	Servicios de banquete y catering	90101700	Servicios de cafetería	93141500	Desarrollo y servicios sociales	<p>Contrato 2 No.: 130 DE 2018 Contratante: GOBERNACION DE ARAUCA Contratista: UNION TEMPORAL NUTRINIÑOS Porcentaje de participación: 90% Fecha de inicio: 26 DE MARZO DE 2018 Fecha de finalización: 01 DE OCTUBRE DE 2018 Consecutivo RUP: 8 Valor del contrato (SMMLV): 7.697 Valor afectado por el porcentaje de participación: 7.697 Códigos UNSPSC: 50193000 78131800 85151500 85151600 90101500 90101600 90101700 93141500</p>	78-95	CUMPLE
CÓDIGO UNSPSC	DETALLE																				
50193000	Bebidas y comidas infantiles																				
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado																				
85151500	Tecnología de alimentos																				
85151600	Asuntos nutricionales																				
90101500	Establecimientos para beber y comer																				
90101600	Servicios de banquete y catering																				
90101700	Servicios de cafetería																				
93141500	Desarrollo y servicios sociales																				
	<p>NOTA. El contrato No. 1116 de 2018 suscrito con el Departamento del Cesar, no se podrá evaluar toda vez que a pesar de estar inscrito en el RUP de la empresa 1A Sumiservis S.A, este es aportado por un asociado y no se puede comprobar en los documentos allegados por el proponente la calidad del mismo. Aunado a ello, el mencionado contrato no es válido para acreditar experiencia por cuanto el integrante que la aporta, no cumple con la participación mínima del 30% en la estructura plural.</p>																				

➤ **PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA**

SOLICITADO	CONTRATO APORTADO	FOLIOS	CONDICIÓN
<p>El proponente deberá acreditar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el suministro de alimentación a diferentes grupos poblacionales dentro del Programa de Alimentación Escolar – PAE, preparadas en sitio. En caso que el contrato contenga otras actividades deberá verificarse que el valor corresponda al suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas). Deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o</p>	<p>Contrato 1 No.: 0927 DE 2018 Contratante: GOBERNACION DEL META Contratista: UNION TEMPORAL BIENESTRA ESCOLAR (VITALIMENTOS SAS) Porcentaje de participación: 98% Fecha de inicio: 11/05/2018 Fecha de finalización: 30/11/2018 Consecutivo RUP: 7 Valor del contrato (SMMLV): 46.375 Valor afectado por el porcentaje de participación: 46.375</p>	154-210	CUMPLE



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DISTRITAL

SOLICITADO	CONTRATO APORTADO	FOLIOS	CONDICIÓN																		
<p>acta de liquidación.</p> <p>El valor final de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).</p> <p>Uno de los contratos acreditados deberá tener una cuantía igual o superior al 70% del Presupuesto oficial.</p> <p>Los contratos presentados, deberán haberse iniciado y terminado dentro de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>En todo caso deberá aportarse la copia del o los contratos, acompañado del acta de liquidación o recibido a satisfacción o acta final.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.</p> <p>LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, EN EL RUP, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50193000</td> <td>Bebidas y comidas infantiles</td> </tr> <tr> <td>78131800</td> <td>Bodegaje y almacenamiento especializado</td> </tr> <tr> <td>85151500</td> <td>Tecnología de alimentos</td> </tr> <tr> <td>85151600</td> <td>Asuntos nutricionales</td> </tr> <tr> <td>90101500</td> <td>Establecimientos para beber y comer</td> </tr> <tr> <td>90101600</td> <td>Servicios de banquete y catering</td> </tr> <tr> <td>90101700</td> <td>Servicios de cafetería</td> </tr> <tr> <td>93141500</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	50193000	Bebidas y comidas infantiles	78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado	85151500	Tecnología de alimentos	85151600	Asuntos nutricionales	90101500	Establecimientos para beber y comer	90101600	Servicios de banquete y catering	90101700	Servicios de cafetería	93141500	Desarrollo y servicios sociales	<p>Códigos UNSPSC:</p> <p>50193000 78131800 85151600 90101500 90101600 90101700 93141500</p>		
CÓDIGO UNSPSC	DETALLE																				
50193000	Bebidas y comidas infantiles																				
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado																				
85151500	Tecnología de alimentos																				
85151600	Asuntos nutricionales																				
90101500	Establecimientos para beber y comer																				
90101600	Servicios de banquete y catering																				
90101700	Servicios de cafetería																				
93141500	Desarrollo y servicios sociales																				

➤ **PROPONENTE No. 3: UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020**

SOLICITADO	CONTRATO APORTADO	FOLIOS	CONDICIÓN				
<p>El proponente deberá acreditar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el suministro de alimentación a diferentes grupos poblacionales dentro del Programa de Alimentación Escolar – PAE, preparadas en sitio. En caso que el contrato contenga otras actividades deberá verificarse que el valor corresponda al suministro de raciones de alimentos (desayunos y/o almuerzos y/o comidas). Deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.</p> <p>El valor final de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).</p> <p>Uno de los contratos acreditados deberá tener una cuantía igual o superior al 70% del Presupuesto oficial.</p> <p>Los contratos presentados, deberán haberse iniciado y terminado dentro de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>En todo caso deberá aportarse la copia del o los contratos, acompañado del acta de liquidación o recibido a satisfacción o acta final.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.</p> <p>LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, EN EL RUP, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES:</p> <table border="1" data-bbox="235 1675 669 1747"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50193000</td> <td>Bebidas y comidas infantiles</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	50193000	Bebidas y comidas infantiles	<p>Contrato 1 No.: 1502 DE 2018 Contratante: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Contratista: UNION TEMPORAL ALIMENTA FUTURO Porcentaje de participación: 75% Fecha de inicio: 9/02/2018 Fecha de finalización: 14/11/2018 Consecutivo RUP: 55 Valor del contrato (SMMLV): 18.901 Valor afectado por el porcentaje de participación: 18.901 Códigos UNSPSC: 50193000 78131800 85151500 85151600 90101500 90101600 90101700 93141500</p> <p>Contrato 2 No.: Contratante: Comisionistas Financieros Agropecuarios S. A. Contratista: CONSORCIO ALIMENTAR SUCRE 2018(FUNDACIÓN PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA) Porcentaje de participación: 93% Fecha de inicio: 17/05/2018 Fecha de finalización: 7/12/2018 Consecutivo RUP: 42 Valor del contrato (SMMLV): 23.223 Valor afectado por el porcentaje de participación: 23.223 Códigos UNSPSC: 50193000 78131800 85151500 85151600 90101500 90101600 90101700 93141500</p> <p>Contrato 3 No.: 1338 de 2019 Contratante: Gobernación de Bolívar Contratista: UT Niños Llenos de Alegría (Fundación Prospera) Porcentaje de participación: 50% Fecha de inicio: 01/03/2019 Fecha de finalización: 10/12/2019 Consecutivo RUP: 009 Valor del contrato (SMMLV): 15.378,24</p>	162 - 245	CUMPLE
CÓDIGO UNSPSC	DETALLE						
50193000	Bebidas y comidas infantiles						
		246 - 291	CUMPLE				
		292-311	CUMPLE				



SOLICITADO		CONTRATO APORTADO	FOLIOS	CONDICIÓN
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado	Valor afectado por el porcentaje de participación: 7.689,12		
85151500	Tecnología de alimentos	Códigos UNSPSC:		
85151600	Asuntos nutricionales	50193000		
90101500	Establecimientos para beber y comer	78131800		
90101600	Servicios de banquete y catering	85151500		
90101700	Servicios de cafetería	85151600		
93141500	Desarrollo y servicios sociales	90101500		
		90101600		
		90101700		
		93141500		

3.3.3. PROFESIONALES REQUERIDOS

➤ **PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020**

SOLICITADO	APORTADO	FOLIOS	CONDICIÓN
<p>Cargo: Coordinador General (Dedicación 100%)</p> <p>Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética o Ingeniería de Alimentos o Química de Alimentos o Ingeniero Industrial o Administración de Empresas o en Ciencias Sociales o de la Salud.</p> <p>Con posgrado (especialización o maestría) cuya área del conocimiento sea administración o educación. Lo anterior se verificará en el SNIES.</p> <p>Experiencia general: 10 años a partir de la expedición de la matrícula profesional en los casos establecidos por la ley.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (1) año como Director y/o Coordinador y/o Administrador en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos y/o programas de alimentación escolar PAE.</p> <p>Aportar máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>Sandra Milena Burbano Vallejo</p> <p>Profesión: Psicóloga (folio 275)</p> <p>Posgrado: Especialista en Ética y Pedagogía (folio 277)</p> <p>Carta de compromiso: Folio 273</p> <p>Cédula de ciudadanía: folio 278</p> <p>Matrícula Profesional: folio 280</p> <p>A folios 281 a 351 el proponente aporta certificaciones de experiencia donde certifica la experiencia del profesional propuesto, tal como lo exige el pliego de condiciones.</p>	273-355	CUMPLE
<p>Cargo: Profesional en Nutrición y Dietética. (Dedicación 100%)</p> <p>Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética.</p> <p>Con posgrado (especialización o maestría) cuya área del conocimiento sea administración o salud o ciencias sociales. Lo anterior se verificará en el SNIES.</p> <p>Experiencia general: 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley.</p> <p>Experiencia específica: Con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año como Nutricionista-Dietista en proyectos de alimentación escolar.</p>	<p>Diana Alejandra Vargas Pérez</p> <p>Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética (folio 365)</p> <p>Posgrado: Maestría en Administración (folio 367)</p> <p>Carta de compromiso: folio 357</p> <p>Cédula de ciudadanía: folio 364</p> <p>Matrícula Profesional: NO aporta</p> <p>A folios 369 a 378, el proponente aporta tres (3) certificaciones expedidas por el contratante donde certifica la experiencia del profesional propuesto, tal como lo exige el pliego de condiciones.</p>	357-378	NO CUMPLE



Aportar máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.			
<p>Cargo: Profesional en Nutrición y Dietética. (Dedicación 100%)</p> <p>Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética. Con posgrado (especialización o maestría) cuya área del conocimiento sea administración o salud o ciencias sociales. Lo anterior se verificará en el SNIES.</p> <p>Experiencia general: 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley.</p> <p>Experiencia específica: Con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año como Nutricionista-Dietista en proyectos de alimentación escolar.</p> <p>Aportar máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>Víctor Fernando Barreto Cuervo Profesión: Nutricionista Dietista (folio 383) Posgrado: Especialista en Epidemiología (folio 386) Carta de compromiso: folio 380 Cédula de ciudadanía: folio 381 Matrícula Profesional: folio 382 A folios 387, el proponente aporta una (1) certificación expedidas por el contratante donde certifica la experiencia del profesional propuesto, tal como lo exige el pliego de condiciones.</p>	380-387	CUMPLE

➤ **PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA**

SOLICITADO	APORTADO	FOLIOS	CONDICIÓN
<p>Cargo: Coordinador General (Dedicación 100%)</p> <p>Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética o Ingeniería de Alimentos o Química de Alimentos o Ingeniero Industrial o Administración de Empresas o en Ciencias Sociales o de la Salud. Con posgrado (especialización o maestría) cuya área del conocimiento sea administración o educación. Lo anterior se verificará en el SNIES.</p> <p>Experiencia general: 10 años a partir de la expedición de la matrícula profesional en los casos establecidos por la ley.</p> <p>Experiencia específica: Mínimo un (1) año como Director y/o Coordinador y/o Administrador en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos y/o programas de alimentación escolar PAE.</p> <p>Aportar máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>Tahiry Karina Arzuaga Sánchez Profesión: Ingeniera de Alimentos (folio 276) Posgrado: Magister en Gerencia Empresarial (folio 278) Carta de compromiso: 267 Cédula de ciudadanía: 273 Matrícula Profesional: 274 A folios 290 a 310, el proponente aporta certificaciones expedidas por el contratante donde certifica la experiencia del profesional propuesto.</p> <p><u>SUBSANAR: No certifica la condición de experiencia específica en cuanto a cantidad, en donde se establece lo siguiente "Máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial". Las certificaciones adjuntadas no establecen el valor del contrato del cual deviene su experiencia profesional, así mismo, no se puede establecer si cumple con la condición de permanencia, la cual, deberá ser igual o superior al 50% de la duración del contrato que se pretende acreditar como experiencia, debido a que no se registra el tiempo de duración del</u></p>	326-312	NO CUMPLE



	contrato del cual deviene su experiencia profesional.		
<p>Cargo: Profesional en Nutrición y Dietética. (Dedicación 100%) Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética. Con posgrado (especialización o maestría) cuya área del conocimiento sea administración o salud o ciencias sociales. Lo anterior se verificará en el SNIES. Experiencia general: 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley. Experiencia específica: Con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año como Nutricionista-Dietista en proyectos de alimentación escolar. Aportar máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>Fenix Patricia Penso Sala Profesión: Nutricionista Dietista (folio 320) Posgrado: Especialista en Salud Familiar (folio 321) Carta de compromiso: 313 Cédula de ciudadanía: 318 Matrícula Profesional: 319 A folios 326 a 345, el proponente aporta certificaciones expedidas por el contratante donde certifica la experiencia del profesional propuesto.</p> <p><u>SUBSANAR: No certifica la condición de experiencia específica en cuanto a cantidad, en donde se establece lo siguiente "Máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial". Las certificaciones adjuntadas no establecen el valor del contrato del cual deviene su experiencia profesional, así mismo, no se puede establecer si cumple con la condición de permanencia, la cual, deberá ser igual o superior al 50% de la duración del contrato que se pretende acreditar como experiencia, debido a que no se registra el tiempo de duración del contrato del cual deviene su experiencia profesional.</u></p>	313-347	NO CUMPLE
<p>Cargo: Profesional en Nutrición y Dietética. (Dedicación 100%) Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética. Con posgrado (especialización o maestría) cuya área del conocimiento sea administración o salud o ciencias sociales. Lo anterior se verificará en el SNIES. Experiencia general: 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley. Experiencia específica: Con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año como Nutricionista-Dietista en proyectos de alimentación escolar. Aportar máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>Daneris Estela Jiménez Peña Profesión: Nutricionista Dietista (folio 355) Posgrado: Especialista en Epidemiología (folio 358) Carta de compromiso: 348 Cédula de ciudadanía: 353 Matrícula Profesional: 354 A folios 375 a 392, el proponente aporta certificaciones expedidas por el contratante donde certifica la experiencia del profesional propuesto, tal como lo exige el pliego de condiciones.</p> <p><u>SUBSANAR: No certifica la condición de experiencia específica en cuanto a cantidad, en donde se establece lo siguiente "Máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial". Las certificaciones adjuntadas no establecen el valor del contrato del</u></p>	348-394	NO CUMPLE

	<p>cual deviene su experiencia profesional, así mismo, no se puede establecer si cumple con la condición de permanencia, la cual, deberá ser igual o superior al 50% de la duración del contrato que se pretende acreditar como experiencia, debido a que no se registra el tiempo de duración del contrato del cual deviene su experiencia profesional. No cumple con el requisito de experiencia general mínima de 5 años. (TP NO LEGIBLE)</p>		
--	--	--	--

➤ **PROPONENTE No. 3: UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020**

SOLICITADO	APORTADO	FOLIOS	CONDICIÓN
<p>Cargo: Coordinador General (Dedicación 100%) Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética o Ingeniería de Alimentos o Química de Alimentos o Ingeniero Industrial o Administración de Empresas o en Ciencias Sociales o de la Salud. Con posgrado (especialización o maestría) cuya área del conocimiento sea administración o educación. Lo anterior se verificará en el SNIES. Experiencia general: 10 años a partir de la expedición de la matrícula profesional en los casos establecidos por la ley. Experiencia específica: Mínimo un (1) año como Director y/o Coordinador y/o Administrador en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos y/o programas de alimentación escolar PAE. Aportar máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>Paola Carolina Sepúlveda Pinilla Profesión: Nutricionista Dietista (folio 387) Posgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos en Alimentación y Nutrición (folio 388) Carta de compromiso: 375 Cédula de ciudadanía: 381 Matrícula Profesional: 385</p> <p>A folios 392 a 395, el proponente aporta certificaciones expedidas por el contratante donde certifica la experiencia del profesional propuesto.</p> <p>Nota: La profesional no cuenta con los 10 años de experiencia profesional válida a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	375-395	NO CUMPLE
<p>Cargo: Profesional en Nutrición y Dietética. (Dedicación 100%) Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética. Con posgrado (especialización o maestría) cuya área del conocimiento sea administración o salud o ciencias sociales. Lo anterior se verificará en el SNIES. Experiencia general: 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley. Experiencia específica: Con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año como Nutricionista-Dietista en proyectos de alimentación escolar.</p>	<p>Diana Iveth Piamba Escobar Profesión: Nutricionista Dietista (folio 404) Posgrado: Especialista en Administración en Salud Pública (folio 403) Carta de compromiso: 397 Cédula de ciudadanía: 401 Matrícula Profesional: 402 A folios 406 a 408, el proponente aporta certificaciones expedidas por el contratante donde certifica la experiencia del profesional propuesto.</p>	397-407	NO CUMPLE



Aportar máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	<u>El profesional no cumple Experiencia específica (sólo acredita 10 meses)</u>		
Cargo: Profesional en Nutrición y Dietética. (Dedicación 100%) Profesión: Profesional en Nutrición y Dietética. Con posgrado (especialización o maestría) cuya área del conocimiento sea administración o salud o ciencias sociales. Lo anterior se verificará en el SNIES. Experiencia general: 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley. Experiencia específica: Con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año como Nutricionista-Dietista en proyectos de alimentación escolar. Aportar máximo tres (3) contratos, cuya suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Olga Patricia Jiménez Farkas Profesión: Nutricionista Dietista (folio 414) Posgrado: Especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud (folio 416) Carta de compromiso: 408 Cédula de ciudadanía: 412 Matrícula Profesional: 413 A folios 420 a 421, el proponente aporta certificaciones expedidas por el contratante donde certifica la experiencia del profesional propuesto, tal como lo exige el pliego de condiciones.	408-421	CUMPLE

3.3.4. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

No.	Proponente	Folio	Cumple / No Cumple
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	389-393	SI
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	396-404	SI
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	423	SI

3.3.5. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

No.	Proponente	Folio	Cumple / No Cumple
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	400-466	SI
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	405-662	SI
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	424-497	SI

4. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

No	Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Experiencia Requerida	Profesionales Propuestos	Resultado
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA	400
BODEGA DE ALMACENAMIENTO	200
PUNTAJE POR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR	140
PUNTAJE POR COMPRAS LOCALES	100
PUNTAJE POR CICLO DE MENÚS	50
PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE POR APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

5.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA (400 PUNTOS).

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media geométrica con Presupuesto Oficial
2	Media aritmética alta
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

5.2. BODEGA DE ALMACENAMIENTO 200 PUNTOS

Se otorgarán máximo **DOSCIENTOS (200) PUNTOS** al oferente que ofrezca dentro de su propuesta que cuenta con un establecimiento para el almacenamiento y distribución de los alimentos, en el Distrito de Santa Marta.

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas y climáticas de Santa Marta, se considera oportuno calificar este criterio de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita Bodega con área de 300 m ²	50 PUNTOS
Acredita Bodega con área de 350 m ² , con área de refrigeración de 10 m ³ .	100 PUNTOS
Acredita Bodega con área de 400 m ² , con área de refrigeración de 20 m ³ y acondicionada con equipos de refrigeración y congelación, sistemas de transporte (carretillas, carritos transportadores etc.) implementos de almacenamiento (canastillas, estibas, etc.) y equipos de medición (grameras, basculas, termómetro);	150 PUNTOS
Acredita Bodega con área de MÁS DE 500 m ² , con área de refrigeración de 25 m ³ y acondicionada con equipos de refrigeración y congelación, sistemas de transporte (carretillas, carritos transportadores etc.) implementos de almacenamiento (canastillas, estibas, etc.) y equipos de medición (grameras, basculas, termómetro);	200 PUNTOS

No.	Proponente	Folio	Puntaje
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	517-535	200
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	663-682	200
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	510-526	0*

* El proponente no anexó el registro fotográfico de la bodega, requisito establecido en el pliego para acreditarla y para acceder al puntaje establecido.

5.3. PUNTAJE POR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR (MÁXIMO 140 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca sin costo adicional un coordinador con las siguientes características adicionales a las habilitantes obtendrá el siguiente puntaje:

TIEMPO ADICIONAL	PUNTAJE
Mayor a dos (2) años en coordinación de Programas de alimentación escolar.	35
Mayor a cuatro (4) años en coordinación de Programas de alimentación escolar.	70
Mayor a seis (6) años en coordinación de Programas de alimentación escolar.	140

Lo anterior, deberá acreditarse con las mismas condiciones establecidas para el requisito habilitante, de lo contrario no obtendrá puntaje.

No.	Proponente	Folio	Puntaje
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	544-550	140
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	326-312	0*
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	408-421	0**

* Al realizar la sumatoria de la experiencia valida de la profesional **Tahirys Karina Arzuaga Sánchez**, se obtiene un total de 2,31 años, que una vez restada la experiencia habilitante, es decir

un (1) año, se tiene que solo reporta una experiencia adicional de 1,31 años, razón por la cual no obtiene puntaje.

** No se puede asigna puntaje debido a que la profesional **Paola Carolina Sepúlveda Pinilla**, no cumple con la experiencia general mínima.

5.4. PUNTAJE POR COMPRAS LOCALES (MÁXIMO 100 PUNTOS)

En consideración a que el Programa de Alimentación Escolar está comprometido con el desarrollo local de las comunidades, a través de la adquisición de alimentos, bienes y servicios a pequeños y/o medianos productores o comercializadores de los municipios o del DISTRITO DE SANTA MARTA, con cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad vigente, ello como expresión de la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en el desarrollo de este programa, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnico Administrativos del PAE, el DISTRITO DE SANTA MARTA ha establecido este ítem como criterio de evaluación.

Para la valoración de este criterio, el Proponente deberá aportar en la propuesta, documento debidamente signado por el proponente, en el que se señale el porcentaje de oferta de adquisición de alimentos, bienes y servicios producidos o comercializados por MIPYMES del DISTRITO DE SANTA MARTA que utilizará en la ejecución contractual, y que tales productos reúnen todas las características de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad nacional y en los lineamientos para la operación del programa.

El porcentaje de compras locales (alimentos, bienes y servicios) que indique el Proponente debe ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del total de las compras del programa. En el evento en que el Proponente no indique porcentaje o sea inferior al establecido en el pliego de condiciones, obtendrá un puntaje de cero (0) en este criterio.

La asignación de puntaje se efectuará de la siguiente manera: el Proponente que acredite el mayor porcentaje de oferta de adquisición de bienes en los términos indicados en el presente criterio, obtendrá un puntaje máximo de **cient (100) puntos**; a los demás oferentes se le asignarán puntos proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad a la siguiente formula:

$$VP = \frac{VMP}{VPE} * 100$$

Dónde:

VMP: Porcentaje ofrecido de la propuesta en evaluación

VPE: Mayor porcentaje ofrecido

Nota 1. La asignación del puntaje se establecerá en números enteros, no se tendrán en cuenta los decimales.

Nota 2. El oferente para ser acreedor del puntaje por COMPRAS LOCALES, únicamente deberá presentar carta de manifestación bajo juramento, donde señale el porcentaje de compras locales que ofrece.

No.	Proponente	Puntaje
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	100
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	0*
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	20

* El proponente solo incluye en su propuesta el renglón de alimentos, en el pliego está estipulado que para acceder al puntaje de compras locales debe corresponder a alimentos, bienes y servicios.

5.5. PUNTAJE POR CICLO DE MENÚS (50 PUNTOS).

La asignación de puntaje se efectuará de la siguiente manera:

No.	CONDICIÓN	PUNTOS
1	El proponente que ofrezca, sin costo para la Entidad, una planeación del ciclo de menús del CAJM/JT RI que incluya yogurt y kumis con una frecuencia de 4 veces en el ciclo de menús de 20 días con por lo menos un (01) kumis en el ofrecimiento; sin afectar la frecuencia de entrega de avena UHT (08 veces) ni la frecuencia de entrega de leche saborizada UHT (08 veces) de la planeación del ciclo de menús elaborado por la Nutricionista del Equipo PAE de esta ETC. Nota: En todo caso, no se permitirá el ofrecimiento de leche entera en el ciclo de menús.	50
2	El proponente que ofrezca, sin costo para la Entidad, una planeación del ciclo de menús del CAJM/JT RI que incluya yogurt y kumis con una frecuencia de 3 veces en el ciclo de menús de 20 días con por lo menos un (01) kumis en el ofrecimiento; sin afectar la frecuencia de entrega de avena UHT (08 veces) ni la frecuencia de entrega de leche saborizada UHT (08 veces) de la planeación del ciclo de menús elaborado por la Nutricionista del Equipo PAE de esta ETC. Nota: En todo caso, no se permitirá el ofrecimiento de una (01) leche entera en el ciclo de menús.	25
3	El proponente que ofrezca operar únicamente con el ciclo de menú de 20 días para el CAJM/JT RI planeado por la Nutricionista-Dietista del Equipo PAE de esta ETC.	0

Para acceder a los puntajes asignados para este factor de calidad requerido, los proponentes presentarán la respectiva carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal y, adicional a la carta de compromiso, el proponente deberá adjuntar el "Formato Cualificación Planeación Ciclo de Menús CAJM/JT RI" diligenciado con la condición ofrecida; el mismo será el ciclo de menús a aprobar en la etapa de alistamiento.

No.	Proponente	Folio	Puntaje
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	552-553	50
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	684-685	50
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	532-533	50

5.6. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).

De conformidad con lo previsto en el numeral 6. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL, de la Sección V. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO E INCENTIVOS, del Pliego de Condiciones este factor se ponderará de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	FOLIO	PUNTAJE
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	539	100
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	697	100
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	537	100

5.7. APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 392 de 2018, se asignarán los puntos al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad.

Conforme con lo expuesto, los proponentes obtuvieron el siguiente puntaje:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTE	PLANTA/ PERSONAL DISCAPACIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	Catering Consultorías y Suministros S. A. S.	12/1	CUMPLE	541-542	10
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	NO APORTA	N/A	NO CUMPLE	N/A	0
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	MCD y Compañía Sociedad por Acciones Simplificada, MCD & CIA. SAS	15/2	NO CUMPLE	539-540	0*

* Si bien el integrante de la UT, acredita en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad, la misma no se tiene en cuenta por cuanto dicho integrante NO aporta como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia.

6. RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN.

No.	PROPONENTE	Precio de la oferta	Bodega	Experiencia adicional Coordinador	Compras Locales	Ciclo de menús	Industria Nacional	Personal Discapacidad
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIMOS 2020	Pendiente	200	140	100	50	100	10
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS LA PERLA	Pendiente	200	0	0	50	100	0
3	UNIÓN TEMPORAL PAE SANTA MARTA 2020	Pendiente	0	0	20	50	100	0

7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido para el traslado de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al DISTRITO DE SANTA MARTA.

Dicho escrito deberá dirigirse a la DIRECCIÓN de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49; o enviarse al correo electrónico contratos@santamarta.gov.co

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigido al Distrito de Santa Marta en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que estos se radiquen en el horario de atención: de 8:00 a. m. a 12:00 m. de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., y deberán ser presentados durante el término de traslado de este informe de evaluación.

Todos los documentos deberán venir debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto de manera clara.

Para constancia se firma por el Comité Evaluador en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los

ORIGINAL FIRMADO

GREYSI AVILA CAMPO

Directora de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

INGRID LLANOS VARGAS

Secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO PERALTA SILVERA

Secretario de Educación

ORIGINAL FIRMADO

DEYBI COTES MIER

Director de Cobertura Educativa

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR POLO GARCÍA

Asesor Dirección de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

NIZAY CUESTA

Coordinadora Equipo PAE 2020